

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

0000000038
03185

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT con las compañías TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A. y BOSQUES Y CELULOSA AGROCEL S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañias, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.1111 de 26 de noviembre de 1998 y DJC.98.2509 de 21 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADY-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT con las compañías TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A. y BOSQUES Y CELULOSA AGROCEL S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden; del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y de los cantones Guayaquil y Latacunga, inscriban la transferencia de dominio que realiza la compañía TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A. en favor de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, asumiendo la compañía absorbente los gravámenes hipotecarios y demás obligaciones de la compañía absorbida, y sienten razón de esta inscripción.

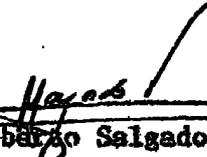
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT; y, b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, cancele la inscripción

de las escrituras públicas de constitución de las compañías TECNOPAPEL INDUSTRIAL S.A. y BOSQUES Y CELULOSA AGROCEL S.A.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

22 DIC. 1998


Dr. Roberto Salgado Valdez


CRP/icv.
RIP.49616
